

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

0002784

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C.LTDA.

QUE los señores Omar Quintana Baquerizo y Félix Triana Castro, en sus respectivas calidades de Gerente y Subgerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Allan Nieto Luque, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-2362 del 22 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

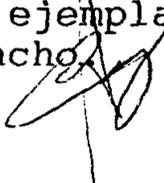
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C.LTDA. por TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil setecientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

*20 de marzo 1995
al Archivo no
tiene sentido*



Foja 2 de 2

0002784

Resolución No. 93-2-1-1-

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR
C.LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del cantón Velasco Ibarra, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor Tobias Alvarado Fuentes, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de marzo de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL:AJT.AdeM
Exp. No.21015-71

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 25.681 a 25.682,
número 2.976 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a-
notada bajo el número 26.810 del Repertorio .- Guayaquil, Noviem-
bre cinco de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador -
Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas -
8.193 del Registro Mercantil de 1.971; y, 578 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales de 1.976, al margen de las inscripcio-
nes respectivas .- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos
noventa i tres .- El Registrador Mercantil



[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil